

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos 1295, de 16 de julio de 2024, en virtud de los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, ha acordado, una vez concluido el proceso selectivo de ayudante de cocina, contratar a:

- Doña Alicia Areste Lorenzo como ayudante de cocina, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Paracuellos de Jarama, a 19 de julio de 2024.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/12.151/24)

